

## CÓDIGO DE ÉTICA

### HOTEL LAS AMÉRICAS CARTAGENA DE INDIAS Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMERICAS.

#### Por medio de la cual se aprueba y adopta el Código de Ética del HOTEL LAS AMÉRICAS CARTAGENA DE INDIAS Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMERICAS

La junta directiva de PROTUCARIBE S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

La importancia de desarrollar prácticas de responsabilidad social empresarial, y la de trabajar en pro de la sostenibilidad, calidad y desarrollo del sector turístico, adopta el presente Código de Ética para el Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones las Américas, como una herramienta normativa con lineamientos orientados para canalizar los efectos del turismo sobre el entorno social, ambiental, económico, cultural y demás campos afines; y de esta manera contribuir positivamente al cuidado y desarrollo del sector turístico, y del entorno en general, para las generaciones futuras. En consecuencia con lo anterior, se

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Código de Ética del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones las Américas, cuyo texto será el siguiente:

#### 1. GENERALIDADES.

- 1.1 Definiciones.
- 1.2 Objetivo del Código de Ética.
- 1.3 Ámbito de aplicación.
- 1.4 Valores Corporativos.
- 1.5 Principios corporativos.

#### 2. POLÍTICAS ÉTICAS.

- 2.1 Política ética en contra de la explotación sexual comercial de la niñez.
- 2.2 Código de ética en compras
- 2.3 Prevención y Control del Consumo de Sustancias Psicoactivas



### 3. DECLARATORIA DE COMPROMISOS ÉTICOS.

- 3.1 Acciones positivas a realizar.
- 3.2 Acciones negativas que se deben evitar.
- 3.3 Compromiso expreso.

### 4. SANCIONES.

### 5. DISPOSICIONES FINALES.

## 1. GENERALIDADES.

### 1.1 Definiciones.

- ◆ **Ética:** Es la manera correcta de actuar en todos los campos de la vida cotidiana. Es la práctica de la moral.
- ◆ **Moral:** Es el conjunto de normas, valores, principios y costumbres efectivamente aceptadas y vividas por un grupo humano.
- ◆ **Valores:** Son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.
- ◆ **Valores Corporativos:** Sistema de valores éticos mínimos oficialmente debatidos, acordados, asumidos y compartidos por una comunidad empresarial en su carácter de institución.
- ◆ **Principios:** Son las verdades demostrables sobre las cuales se funda una sociedad, expresados en verdades o valores que hacen parte del ser humano para pensar y actuar.
- ◆ **Transparencia:** Conducta ética en el actuar humano, que pretende mostrar abiertamente todos los intereses, modos o formas de comportamiento sometiéndolos a la consulta o consideración pública. La transparencia evalúa errores involuntarios, pero nunca fraude o mala intención.



- ◆ **Desempeños Éticos Empresariales:** Son todas aquellas acciones encaminadas a adoptar un sistema de valores y a organizar una forma de vida dentro de la organización coherentemente aplicados.
- ◆ **Clima ético empresarial:** Conjunto de valores y antivalores cuya vivencia caracteriza las relaciones interpersonales en la empresa, tanto hacia adentro de la empresa como hacia fuera de ella en sus vínculos con la sociedad.
- ◆ **Convivencia ciudadana:** Conducta humana encaminada a hacer posible la convivencia permanente y pacífica de todas las personas en la sociedad.
- ◆ **Acoso sexual:** Importunar, molestar o perseguir a alguien insistentemente con insinuaciones o actitudes de acercamiento de solicitud no consentida de actos sensuales o eróticos.

### 1.2 Objetivo del Código de Ética.

Establecer las directrices generales de comportamiento que deben mantener los colaboradores y asociados del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de convenciones, de manera que su conducta se ajuste a los valores y principios corporativos, en virtud de las obligaciones asumidas en la relación laboral, indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

### 1.3 Ámbito de aplicación.

Este Código de Ética se aplicará en el manejo de las relaciones de todos los colaboradores y asociados del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de convenciones. (Directivos, Empleados, Proveedores, contratistas, clientes y comunidad).

### 1.4 Valores Corporativos.

- **EXCELENCIA:** Hacemos siempre las cosas de manera sobresaliente buscando superar las expectativas de nuestros clientes, logrando el máximo perfeccionamiento en todos nuestros servicios.



#ElHoteldeLasEstrellas

- **INTEGRIDAD:** Actuamos con los clientes, proveedores y socios con transparencia y equidad, siendo coherentes entre lo que creemos, decimos y hacemos.
- **SERVICIO CÁLIDO Y ALEGRE:** Creamos gratas y felices experiencias, disfrutando el trabajo con actitud positiva.
- **SENCILLEZ:** Valoramos a las personas, promoviendo el trato con respeto, consideración y cortesía.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Maximizamos el potencial de grupos multidisciplinarios para el logro de un fin común, compartiendo la responsabilidad al tener en cuenta diferentes puntos de vista.
- **DISCIPLINA:** Cumplimiento y adherencia a normas y a estándares establecidos por la empresa.
- **LEALTAD:** Ser fiel y comprometidos a los propios valores organizacionales.
- **EFFECTIVIDAD:** Conseguimos los objetivos predeterminados con el mínimo de tiempo y el mejor aprovechamiento de los recursos, logrando la rentabilidad sostenible del negocio.

**1.5 Principios Corporativos.**

- ♦ **Respeto por el Ser Humano:** Somos respetuosos de la dignidad humana y procuramos el bienestar y desarrollo permanente de las aptitudes de nuestros empleados por medio de la educación, el entrenamiento y su capacitación.
- ♦ **La Calidad es lo primero:** La manera de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes externos e internos con excelencia.
- ♦ **Colaboración y administración Participativa:** Promovemos el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo. Hemos reemplazado la administración personal por la participativa, y escuchamos las voces para trazar las políticas. Promovemos la participación de todos en el mejoramiento de los procesos y de hacer su trabajo. la forma de



- ◆ **Justicia:** Dar siempre a cada quien lo que le corresponde. Reconocemos que los grupos de interés que tiene la empresa, antes que nada están conformados por personas, por lo tanto reconocemos sus derechos y generamos un trato equitativo con cada uno de ellos.
- ◆ **Fascinación al Cliente:** Toda nuestra actividad empresarial está encaminada a cautivar y fascinar a nuestros clientes, para que se conviertan en nuestros naturales promotores y nos vuelvan a buscar siempre que requieran los productos y servicios que ofrecemos.
- ◆ **Innovación y Creatividad:** La modernización en el desarrollo de nuestros productos y servicios, nos hace altamente competitivos.
- ◆ **Productividad y Rentabilidad:** Practicamos los principios de la libre empresa como medio de crear riqueza, generar utilidades y contribuir al desarrollo de la comunidad. Maximizamos la rentabilidad mediante la fijación de precios competitivos con el compromiso y la responsabilidad de nuestros empleados para asegurar la reducción de costos, la productividad y la eliminación de despilfarros.
- ◆ **Eficacia y Eficiencia:** Cada uno de nosotros tiene organizado su trabajo con altos niveles de eficacia y eficiencia para lograr los mejores resultados; tomamos nuestras decisiones fundándonos en hechos y datos.
- ◆ **Liderazgo y Proactividad:** Debemos adelantarnos a las situaciones que se nos presenten. Utilizando el liderazgo que hay en cada uno de nosotros. Implica tomar decisiones basadas en la justicia y equidad en pro del bien común.
- ◆ **Responsabilidad Social:** Estamos comprometidos con el desarrollo individual, social y económico de nuestros colaboradores y la comunidad. Nos interesa mantener excelentes relaciones con nuestros clientes y proveedores, así como un alto nivel de satisfacción de sus necesidades. Contribuimos a la conservación del medio ambiente; respetamos el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.



## 2. POLÍTICAS ÉTICAS.

### 2.1 Política ética en contra de la explotación sexual comercial de la niñez.

La política ética contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, se fundamenta en la Convención Internacional de los derechos del niño (Artículo 34), en la ley de infancia y adolescencia, en las leyes colombianas de tipo penal y administrativo (ley 1329, ley 1336-resolución 3840 de diciembre de 2009), y en el código de ética mundial del turismo (Artículo 2-numeral 3).

Por lo tanto, el Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones las Américas, considera la Explotación Sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como una grave violación de derechos, como un delito, y una vulneración a los objetivos fundamentales del turismo, constituyendo una negación de su esencia.

Desde esta perspectiva el hotel NO permite, ni facilita, y rechaza en todas sus formas, cualquier forma de explotación sexual, comercial o de cualquier otra clase, de niñas, niños y adolescentes.

### 2.2. Código de ética en compras

El Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones, promueve relaciones comerciales honestas y transparentes; razón por la cual El colaborador se abstendrá, en particular, de iniciar relaciones con un tercero en nombre del **HOTEL LAS AMERICAS CARTAGENA DE INDIAS** que no sean en el marco de una compra de carácter normal y regulado por una relación contractual transparente. El colaborador no debe nunca recurrir a actos de corrupción o compromiso, con este espíritu, no solicitará, ni aceptará (para sí mismo, su cónyuge, o miembros de su familia) ninguna remuneración, ventaja particular, regalo o invitación que puedan infringir las normas que se citan en la política en referencia.

### 2.3. Prevención y Control del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

**HOTEL LAS AMÉRICAS CARTAGENA DE INDIAS**, consciente de la importancia de la salud y seguridad presenta la política orientada a prevenir el consumo de alcohol, narcóticos o drogas enervantes para todos sus colaboradores, contratistas y personal suministrado orientada a fomentar un estilo laboral saludable, que redunde en la mejora de los ambientes de trabajo y de la calidad de vida de sus colaboradores y sus familias.



En razón a esta política se deriva el Programa de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas cuyas acciones están enmarcadas con los principios de igualdad y equidad, dando respuesta a las necesidades particulares de cada colaborador, teniendo en cuenta sus características personales y sociales. Así mismo la información de cada funcionario será tratada de manera confidencial, asegurando la intimidad de los trabajadores, garantizando la custodia y seguridad de los datos obtenidos en el programa.

### 3. DECLARATORIA DE COMPROMISOS ÉTICOS.

Nosotros, como colaboradores del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones, de común acuerdo entre todos, con el propósito de mejorar nuestro clima laboral, con miras hacia el logro de nuestros objetivos personales y empresariales, buscando la realización personal y el bien común, nos comprometemos ante los demás colaboradores, la empresa y el país en general, a poner en práctica las acciones que nos conduzcan a afianzar nuestros valores y principios corporativos, en la forma como a continuación se expone.

#### 3.1 Acciones positivas a realizar.

##### 3.1.1 Dirección y gobierno corporativo:

- a. Cumplir con las normas, políticas, reglamentos y procedimientos que tiene la empresa.
- b. Proponer la distribución de los beneficios, de acuerdo con las condiciones de la empresa.
- c. Abstenerse de utilizar indebidamente su posición privilegiada, en el desempeño y cumplimiento de sus obligaciones.
- d. Promover los derechos y trato equitativo a los accionistas y colaboradores.
- e. Informar en forma veraz, transparente y completa, sobre el estado de la empresa.
- f. Garantizar que los recursos económicos son identificables y lícitos.
- g. Acatar eficientemente los compromisos de auditorías y rendición de cuentas.
- h. Elegir a sus colaboradores con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.
- i. Guardar, proteger y respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor respecto a todos los productos y servicios creados o desarrollados por la empresa.
- j. Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- k. Proteger las inversiones de los accionistas.
- l. Ser fiel a la empresa.

##### 3.1.2 Organización Interna:

- a. Ser respetuosos, cordiales, amables, empáticos en todo momento.
- b. Mantener siempre una actitud positiva ante cualquier adversidad.



#ElHoteldeLasEstrellas

- c. Mantener una buena presentación personal.
- d. Ser responsables, disciplinados y puntuales al cumplir las tareas asignadas.
- e. Ser fiel, honesto, transparente, comprometido, y ética y moralmente correcto en el trabajo
- f. Cumplir con las normas, políticas, reglamentos, procedimientos que tiene la empresa
- g. Mantener una conducta ética dentro y fuera de la organización.
- h. Practicar la coherencia en el pensar, sentir y actuar.
- i. Velar por la seguridad física y social de los empleados
- j. Brindar formación y capacitación al personal en general.
- k. Facilitar la comunicación entre los colaboradores y asociados.
- l. Velar por la justa remuneración y opciones de ascenso entre los empleados.
- m. Realizar una distribución equitativa de las tareas laborales, aprovechando al máximo el tiempo laboral.
- n. Velar por la transparencia en los procesos de selección de personal.
- o. Utilizar los elementos de protección personal, proteger la infraestructura y los equipos de trabajo.
- p. Mostrar interés por los conflictos y problemas que se le presenten a los empleados.
- q. Mostrar interés por las opiniones de todos en especial las del personal operativo.
- r. Fomentar el trabajo en equipo y la solidaridad.
- s. Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- t. Facilitar la integración laboral de las personas en condiciones de discapacidad, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- u. Respetar la privacidad de las personas (no invadir espacios físicos y personales)
- v. Velar por la protección de los datos personales de los colaboradores y utilizarlos exclusivamente para la constancia exigida por la legislación vigente o para la eficaz gestión de los negocios empresariales si fuere necesario.
- w. Denunciar casos evidentes de explotación sexual, o de cualquier otra índole a las autoridades locales, siguiendo los conductos regulares al interior del hotel.
- x. Estar alerta frente a posibles casos de explotación sexual y reportarlos a las autoridades locales siguiendo el conducto regular.

### 3.1.3. Clientes:

- a. Suministrar información oportuna, veraz y suficiente sobre los servicios.
- b. Atender con calidez a nuestros clientes internos y externos, siempre con una sonrisa y una actitud positiva.
- c. Estar enfocados en dar un producto y servicio de calidad.
- d. Cumplir con los compromisos pactados con los clientes.
- e. Minimizar los tiempos de respuestas ante las situaciones.
- f. Atender oportunamente las quejas, peticiones, felicitaciones y sugerencias brindadas por el cliente.
- g. Escuchar e identificar las necesidades y expectativas del cliente.
- h. Proteger la integridad, privacidad y propiedad del cliente.
- i. Velar por la inocuidad y seguridad de los productos ofrecidos a los clientes.





#ElHoteldeLasEstrellas

- j. Informar a los huéspedes la posición del hotel con respecto a la promoción de los derechos de la niñez y la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- k. Proteger la información personal del cliente de acuerdo a las normatividad de protección de datos personales.

### 3.1.4 Proveedores y contratistas:

- a. Velar por el pago oportuno a los proveedores.
- b. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales.
- c. Seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro el buen nombre de la empresa.
- d. Seleccionar a los proveedores con base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en dinero o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- e. Verificar que los proveedores cumplan con buenas prácticas de higiene.
- f. Brindar un trato equitativo a los proveedores y contratistas.
- g. Abstenerse de realizar actos ilícitos, o contrarios a la ética o a la moral.
- h. Cumplir con las obligaciones en la forma estipulada o de acuerdo con lo establecido por la ley y políticas de la empresa.
- i. Rechazar el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto.
- j. Abstenerse de realizar actos comerciales con personas que se encuentren al margen de la ley.
- k. Velar por el uso adecuado de las herramientas, equipos y uniformes necesarios para la prestación de los servicios por parte de los contratistas y proveedores.
- l. Velar por el mantenimiento de un sistema de libre competencia.

### 3.1.5 Medio Ambiente:

- a. Promover el uso eficiente de agua y energía.
- b. Cuidar las zonas verdes y playas promoviendo la protección de la flora y fauna.
- c. Cumplir con la normativa vigente de protección y mejora del medio ambiente
- d. Hacer uso adecuado y racional de los productos, insumos y/o materias primas.
- e. Mantener los lugares de trabajos limpios, ordenados y seguros.
- f. Aplicar efectivamente las técnicas de reciclaje con la correcta separación en la fuente de residuos
- g. Ejercer controles sobre las emisiones atmosféricas derivadas de la operación del hotel.
- h. Promover actividades hacia el control de la contaminación auditiva y visual.
- i. Comunicar y promover en forma efectiva acerca de las áreas naturales de interés turístico a huéspedes y clientes.

### 3.1.6 Comunidad:



#ElHoteldeLasEstrellas

- a. Participar activamente en los asuntos gremiales, sectoriales y regionales en materia de mejoras en las dimensiones económicas, sociales y ambientales.
- b. Velar por la mejora de la calidad de vida de la comunidad.
- c. Participar y apoyar en las actividades sociales que desarrolle o patrocine el hotel.
- d. Colaborar con las autoridades en la recta aplicación de las normas.
- e. Promover la concertación como mecanismo idóneo para la adopción de medidas y políticas que interesen al bien común.
- f. Pagar los impuestos y demás gravámenes económicos establecidos por la ley.
- g. Planear y desarrollar proyectos con la participación de la comunidad.
- h. Fomentar la conciencia ciudadana.
- i. Generar conciencia hacia la protección del patrimonio cultural e histórico de la ciudad.
- j. Fomentar las donaciones de excedentes de inmobiliarios y equipamientos, sin que ello afecte el resultado de las transacciones comerciales.

### 3.2 Acciones negativas que se deben evitar.

#### 3.2.1 Gobierno corporativo:

- a. Realizar acciones que ocasionen daños a la imagen del hotel tanto dentro como afuera de la empresa.
- b. Dar mal uso de información comercial.
- c. Realizar acciones que puedan generar conflictos de interés con la empresa
- d. Actuar en su desempeño por motivaciones diferentes a lo recto y real cumplimiento de sus responsabilidades y deberes éticos y morales.

#### 3.2.2. Organización interna:

- a. Vulnerar la integridad y el buen nombre de las personas.
- b. Utilizar expresiones soeces, agresivas, peyorativas o hirientes o que ridiculicen a los demás.
- c. Usar sobrenombres.
- d. La discriminación por motivos de sexo, raza, religión, estatus social, ideología política o cualquier otro criterio similar.
- e. Engañar, robar.
- f. Abandonar el puesto de trabajo sin justificación.
- g. Actuar con apatía, desinterés, pereza.
- h. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier clase de estupefaciente.
- i. Generar chismes de pasillo o mal ambiente en el lugar de trabajo.
- j. Mantener rivalidad entre los departamentos o entre compañeros.
- k. Abusar de la confianza de los demás.
- l. Hacer comentarios y acciones que perjudiquen la integridad de compañeros y empresa.



#ElHoteldeLasEstrellas

- m. Criticar, cuestionar y quedarse sin aportar nada positivo a la organización.
- n. Realizar actividades contrarias a nuestro trabajo en horario laboral; generar tiempo de ocio.
- o. Arreglar o aceptar sobornos o comisiones clandestinas de clientes, contratistas, proveedores o funcionarios del gobierno.
- p. Facilitar, promover o practicar la explotación sexual, o de cualquier otra clase, de niñas, niños y adolescentes.
- q. producir, exhibir, trasladar, poseer o almacenar pornografía en donde se utilice a niñas, niños o adolescentes en USB, CD, correos electrónicos, computadores, o en cualquier otra clase de medio electrónico o físico.
- r. Compartir o divulgar información confidencial o de propiedad intelectual de la empresa.
- s. Acceder a información inadecuada, datos o imágenes, o almacenarlos, usando equipo de la empresa; Dejar de informar acerca de robos, daños o uso inadecuado, o sospecha de filtración de información.

### 3.2.3 Cliente:

- a. Atender al cliente con mala disposición.
- b. Acosar o incomodar al cliente.
- c. Ser grosero.
- d. Utilizar publicidad, comunicar y comercializar productos y servicios de manera que pueda inducir a error al cliente, propiciando acciones publicitarias engañosas.
- e. Informar directa o indirectamente a los turistas sobre lugares o establecimientos en donde se explota sexualmente a niñas, niños y adolescentes.
- f. Dar tratamiento desigual por motivos políticos, religiosos, de sexo, raza, nacionalidad, situación económica, o social a los clientes
- g. Dar tratamiento inadecuado a los datos personales suministrados por el cliente.
- h. No atender o atender inoportunamente las solicitudes, reclamaciones o requerimientos efectuados por los clientes

### 3.2.4 Proveedores y contratistas:

- a. Atender a los proveedores y contratistas de manera grosera o irrespetuosa.
- b. Guiar la escogencia del proveedor o contratista por el beneficio personal o el de un tercero.
- c. Recibir ya sea en forma directa o indirecta, beneficios a cambio de una ventaja o expectativa indebida de manera tal que la relación comercial se vea influenciada injustamente.
- d. Usar, acceder o compartir información confidencial de la suministrada por los proveedores o contratistas sin autorización expresa para ello.



### 3.2.5 Comunidad:

- a. Negarse a colaborar u ocultar información a las autoridades de la administración pública.
- b. Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera ilícita e irrespetuosa
- c. intervenir en situaciones que permitan actos incorrectos o punibles o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria al interés público o de la compañía.

### 3.3 Compromiso Expreso:

Los colaboradores y accionista del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones las Américas, asumen el compromiso expreso y la responsabilidad de poner en práctica, en todo momento, en sus actividades laborales, profesionales y personales, las normas, principios y postulados establecidos en este Código de Ética.

## 4. SANCIONES.

El incumplimiento de las funciones y deberes contenidos en este código, dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes al Reglamento de Trabajo vigente del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones.

## 5. DISPOSICIONES FINALES.

Las normas, principios y postulados consignados en este código son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados del Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones.

En consecuencia con lo anterior, los trabajadores y funcionarios del hotel suscribirán el respectivo compromiso de conducta ética en el acta de inducción, en el cual se comprometerán a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Hotel Las Américas Cartagena de Indias y Centro de Convenciones, desarrollará e implementará los medios necesarios para la efectiva aplicación de este Código de Ética.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias los Veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)



Firma Representante Legal

### RESOLUCION 0119

(12 de febrero de 2002)

Por la cual se fijan unas reglas para el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos de la obligación contemplada en el Artículo 16 de la Ley 679 del 3 de agosto de 2001.

